

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO

Referencia: **Investigación Disciplinaria No. 5413**

Inculpado: **DIANA DEL PILAR LEIVA BISBICUTH**

El suscrito funcionario asignado para la Secretaría Común de la Oficina de Control Disciplinario de la Contraloría General de la República, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, y teniendo en cuenta que vencido el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrega de la citación surtida mediante comunicación con radicado 2022IE0055454 del 14 de junio de 2022, dirigida a la funcionaria **DIANA DEL PILAR LEIVA BISBICUTH**, sin que a la fecha haya comparecido a notificarse del “*AUTO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 5413*” de fecha 18 de mayo de 2022. Procede este Despacho a notificar mediante Edicto la providencia que en su parte resolutive señala expresamente:

AUTO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 5413” de fecha 18 de mayo de 2022:

IV. RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del Proceso Disciplinario y como consecuencia de ello, archivar definitivamente la Investigación Disciplinaria No. **5413, adelantada** en contra de la funcionaria DIANA DEL PILAR LEIVA BISBICUTH – Directora de Estudios Sectoriales Sector Social , conforme a las razones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría notificar este acto administrativo a la funcionara DIANA DEL PILAR LEIVA BISBICUTH, de conformidad con el artículo 120 de la ley 1952 de 2019 (Modificado por el Artículo 19 de la Ley 2094 de 2021) y siguientes del Código General Disciplinaria.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Atención al Público – CAP – de la Procuraduría General de la Nación, en la forma señalada en los artículos 120 y subsiguientes de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el Artículo 19 de la Ley 2094 de 2021) y en la Resolución No. 346 de 2002 del máximo organismo de control disciplinario.


CÚPLASE



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Director de Oficina Control Disciplinario

18 MAY 2022

Proyectado por: Johan Paul Cuervo Ramirez
Revisó: Pedro Alonso Sanabria Buitrago



Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Contraloría General de la República, en el sitio notificaciones Oficina de Control Disciplinario, hoy **30 de junio de 2022**, a las 8 a.m., por el término de tres (3) días hábiles:



GANDHY SAMIR PARRA BELTRÁN
Profesional Asignado a la Secretaría Común
Oficina de Control Disciplinario

Se desfija el presente Edicto de la página WEB de la Contraloría General de la República, en el sitio notificaciones Oficina de Control Disciplinario, hoy **05 de julio de 2022**, a las 5:00 p.m.



GANDHY SAMIR PARRA BELTRÁN
Profesional Asignado a la Secretaría Común
Oficina de Control Disciplinario

Abogado Sustanciador: Johan Paul Cuervo Ramírez - OCD
Proyectado por: Gandhy S. Parra B.